



OPD HOSPITAL CIVIL  
DE GUADALAJARA

## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACPEP/2022/06



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:00 horas del día 26 de abril de 2022, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2018377**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

-----  
---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2022**, se inicia proceso de Auditoría al rubro "**Cuentas por Pagar y por Cobrar**"; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE** así como los **auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/1289/22**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,

respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

--- A fin de dar cumplimiento con los términos y plazos para la conclusión del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2022 ante la Contraloría del Estado de Jalisco, se establecen tentativamente como fechas límites para el proceso de esta auditoría los siguientes:-----

Acción	Fecha	Responsable
Emisión del Pliego de Observaciones y Recomendaciones	31/ago/22	Órgano Interno de Control
Atención al Pliego de Observaciones y Recomendaciones	14/sep/22	Áreas Auditadas
Emisión de la Primera Evaluación	30/sep/22	Órgano Interno de Control
Atención a la Primera Evaluación	10/oct/22	Áreas Auditadas
Emisión de la Segunda Evaluación	21/oct/22	Órgano Interno de Control
Atención a la Segunda Evaluación	31/oct/22	Áreas Auditadas
Conclusión de Auditoría	11/nov/22	Órgano Interno de Control

Es de señalar que, durante este proceso de las fechas establecidas, solo se autorizará una prórroga de 10 días hábiles previa solicitud del área auditada misma que deferirá las fechas subsecuentes, por lo que en los tiempos establecidos para la conclusión no podrán exceder la fecha límite del 28 de noviembre de 2022.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 11:29 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----

**Jorge Sandoval Rodríguez**  
Contralor General Interno  
Titular del Órgano Interno de Control  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Director General  
OPD Hospital Civil de Guadalajara





Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2022  
ACPEPOIC/4203/22

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Directo General  
OPD Hospital Civil de Guadalajara  
**Presente.**

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
Subdirector General Administrativo  
OPD Hospital Civil de Guadalajara  
**Presente.**

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2022 dictado por este Órgano Interno de Control, se tiene a bien remitir la siguiente:

### CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente corresponde al resultado de la revisión que este Órgano Interno de Control realizó al rubro de "Cuentas por Pagar por Cobrar" del OPD Hospital Civil de Guadalajara de acuerdo al acta de inicio **OIC/ACPEP/2022/06**.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Órgano Interno de Control/Contraloría General Interna de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Se revisó lo concerniente a las cuentas contables, así como sus saldos del periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio 2021 al 1 de junio del 2022.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión y análisis de los Saldos correspondientes a las Cuentas por Pagar y por Cobrar, así como el análisis al proceso existente para la Depuración y Cancelación de Saldos.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Este Órgano Interno de Control advierte existen saldos que provenientes de ejercicios anteriores y que a la fecha no se han depurado y/o cancelado, denotando la falta de cumplimiento puntual

1 de 4



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2022  
**ACPEPOIC/4203/22**

con el Proceso de Depuración y Cancelación de Saldos. Sin embargo, se identificó la emisión de pólizas de ajuste de saldos mismas que se realizaron sin el cumplimiento a cabalidad del proceso en comento.

**DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:**

**Observación 1.1**

Fueron identificadas mediante la determinación de indicadores de registros en los auxiliares contables entregados por las diversas áreas financieras del organismo, un total de 165 subcuentas (Proveedores) con presuntos saldos sujetos a depuración en estados financieros, cabe mencionar que dichos registros tienen como característica principal, la no liquidación por periodos que superan los 12 meses después del inicio del compromiso de pago, lo anterior da pie a incumplimientos al Artículo 75 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como al punto "2.1.1.2 del Capítulo III Definición de las Cuentas, del Manual de Contabilidad Gubernamental".

**Cumplimiento**

Conforme al análisis de la respuesta emitida por la Coordinación General de Finanzas, en la que se actualizaron los montos a depurar en ambas Unidades Hospitalarias y acredita el inicio del Proceso de Depuración y Cancelación de Saldos, la presente observación se entiende como Solventada.

**Observación 1.2**

Al igual se analizaron las cuentas por cobrar, observando las denominadas 1.1.2.2.0.00364 y 1.1.2.2.00370, mismas que al corte de la información mantienen un saldo sin que estas tengan movimientos en al menos los últimos 6 meses.

**Cumplimiento**

Se solventa la observación, derivado de la revisión y análisis de la información presentada en la auditoría y conforme a los mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción emitidos mediante el oficio TOIC/4193/2022.

2 de 4

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2022  
ACPEPOIC/4203/22

### Observación 2.2

Resultado de la solicitud de la información respecto a las depuraciones de cuentas por cobrar de la auditoría anterior al mismo rubro, nos fueron remitidas pólizas de 5 subcuentas, mismas que carecen de documentación que acrediten la aplicación del proceso de depuración, con lo cual no se tienen elementos suficientes para constatar el adecuado seguimiento normativo.

### Cumplimiento

Se solventa la observación, derivado de la revisión y análisis de la información presentada en la auditoría y conforme a los mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción emitidos mediante los oficios TOIC/4193/2022.

### Observación 3.1

Durante el proceso de revisión de esta auditoría, se ha tenido la oportunidad de indagar las opiniones del Proceso de Depuración y Cancelación de Saldos por parte de las áreas responsables de su aplicación, así como el estudiar de primera mano los puntos del 6.1 al 6.31.1, siendo coincidente el observar ciertas áreas de oportunidad

### Cumplimiento

Tomando en consideración sus argumentos, así como el que la recomendación tiene carácter de preventiva, se solventa la presente, conminando a las áreas Financieras del Organismo a cumplir a cabalidad con el Proceso en comento aplicándose en todos y cada uno de los supuestos referenciados en tanto siga vigente.

### Observación 3.2

Se observa la falta de aplicación de herramientas informáticas que solventen el registro automático en tiempo real de los acontecimientos operativos/administrativos efectuados por el organismo( no se tiene un programa GRP institucional), con el cual se lograría una disminución inmediata en la acumulación de saldo indebidos, por otra parte el proceso con el cual actualmente se registran tanto los abonos como los cargos de las cuentas por

3 de 4

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



**HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2022  
**ACPEPOIC/4203/22**

pagar y por cobrar en el OPD, da como resultado la duplicidad de algunos registros, lo anterior acontece cuando por distintas causas se debe cambiar la factura original sin existir la debida comunicación ente la Coordinación General de Finanzas al indicar lo que se deben registrar como "Pago a Proveedores" y los Departamentos de Recursos Financieros que carecen de elementos para cotejo y conciliación de dichos registros.

**Cumplimiento**

Se solventa la observación, derivado de la revisión y análisis de la información presentada en la auditoría y conforme a los mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción emitidos mediante los oficios TOIC/4194/2022

Es menester informarle que de las observación en situación distinta a las Solventada referida como 2.1 será turnada a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio **OIC/ACPEP/2022/06**, ordenando su archivo como auditoría finiquitada.

**Atentamente**

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"  
**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".**

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL

**RECEBIDO**  
 28 NOV 2022

NOMBRE. *Jesica* 14:29

**Jorge Sandoval Rodríguez**  
 Contralor

Titular del Órgano Interno de Control  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

C.c.p. Archivo  
 JSR/FML/EPRI



Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México